ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° CP-0016-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Siendo las 09:00 horas del día 09 de mayo de 2024[1], se reunió el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección del CONCURSO PÚBLICO N° CP-0016-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA, conformado por:

Presidente	Jose Morales Córdova	Titular	X
		Suplente	---
Primer Miembro	Arnaldo Anchelia Duran	Titular	X
		Suplente	---
Segundo Miembro	Luis Morante Quispe	Titular	X
		Suplente	---

El Comité de Selección, se reunió con el fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, correspondientes a dicho procedimiento de selección, siendo:

- **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**
  De acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	08/01/2024
2	Proveedor con RUC	10422713170	APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO	31/01/2024
3	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2024
4	Proveedor con RUC	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	16/01/2024
5	Proveedor con RUC	20493279603	CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES SRL	17/01/2024
6	Proveedor con RUC	20493955587	MULTISERVICIOS AGROECOLOGICOS Y MEDIO AMBIENTAL O2 E.I.R.L.	31/01/2024
7	Proveedor con RUC	20513250445	INMAC PERU S.A.C.	02/01/2024
8	Proveedor con RUC	20521906732	TECNISAN E.I.R.L.	15/01/2024
9	Proveedor con RUC	20530634460	CHAVIN SERVICE S.R.L.	10/01/2024
10	Proveedor con RUC	20531886217	PROSERVIS DEL PERU S.A.C.	30/01/2024

PERUPETRO S.A. V° B° A. ANCHELIA

José Morales C.

[1] *El Colegiado realizó las postergaciones de las actuaciones, dado que requería un mayor tiempo para la revisión, según lo señalado en la plataforma del SEACE.*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
11	Proveedor con RUC	20532010323	CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	30/01/2024
12	Proveedor con RUC	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	30/01/2024
13	Proveedor con RUC	20556762831	DHR LOGISTICA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/01/2024
14	Proveedor con RUC	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2024
15	Proveedor con RUC	20600891082	LH SERVICIOS CATERING S.A.C.	29/01/2024
16	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	15/01/2024
17	Proveedor con RUC	20602382053	ENGINEERING GROUP TO WORLD REMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2024
18	Proveedor con RUC	20604352593	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	17/01/2024
19	Proveedor con RUC	20606374365	TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.	31/01/2024
20	Proveedor con RUC	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	02/01/2024
21	Proveedor con RUC	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	30/12/2023
22	Proveedor con RUC	20607927953	RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/01/2024

José Morales C.

- **DETALLE DE LOS POSTORES**

  Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado de la propuesta
1	20604352593	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	01/02/2024	Enviado
2	20606374365	TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.	01/02/2024	Enviado
3	20607927953	RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/02/2024	Enviado
4	10422713170	APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO	01/02/2024	Enviado
5	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	01/02/2024	Borrador no enviado

En relación al registro de la oferta en el SEACE, realizado por E.I.C MATEUS IMPORT SAC, se aprecia que se encuentra en estado de "***Borrador no enviado***".

Al respecto, el literal "A" del numeral 11.2.2.3. de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD – DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES – SEACE[2], señala lo siguiente:

[2] *Aprobada con Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE, siendo la última modificación vigente aprobada con Resolución N° 099 -2023-OSCE/PRE.*

[...]
11.2.2.3 De la presentación de ofertas:
A. Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales.

Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. ***Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la Entidad****."* (Lo resaltado es nuestro).
[...]

Como advierte, de acuerdo a la Directiva antes señalada, la ofertas que se encuentra en el estado de borrador, no es considerada por la Entidad.

Por lo antes fundamentado, la oferta de E.I.C MATEUS IMPORT SAC, no será considerada por el Comité de Selección.

- **DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Se procedió con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases integradas.

En consecuencia, se prosiguió con la admisión de las ofertas y se obtuvo el siguiente resultado, el mismo que encuentra detallado en el **ANEXO "A",** siendo:

José Morales C.

Nro.	Nombre o Razón Social	Resultado
1	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	NO ADMITIDO
2	TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.	NO ADMITIDO
3	RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDO
4	APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO	NO ADMITIDO

- **CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.:** De la revisión de su oferta económica, se identificaron las siguientes inconsistencias:

Bases Integradas
Anexo N° 6 – Precio de la Oferta

[…]

			EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO	RESERVORIOS DE AGUA,.			
			SUB TOTAL - 4			SUB TOTAL - 4	
SUB TOTAL (1+2+3+4)							
IGV 18%							
PRECIO TOTAL CON IGV							

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- ***El postor que deberá incluir sus gastos administrativos, utilidad, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.***

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

[…]

Oferta presentada

Anexo N° 6 – Precio de la Oferta

[…]

			AGUA SERVIDA (PTAR) Y LIMPIEZA DE LOS RESORVORIOS DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO	OPERACION DE PLANTAS DE AGUA POTABLE (PTAP) Y AGUA SERVIDA (PTART) Y LIMPIEZA DE LOS RESERVORIOS DE AGUA	4	MENSUAL	6750.00	S/ 27,000.00
SUB TOTAL - 4								S/ 421,394.40
SUB TOTAL A = SUB TOTAL (1+2+3+4)								
SUMA SUB TOTAL A								S/ 2,243,970.40
GASTOS ADMINISTRATIVOS								
SUB TOTAL B = GASTOS ADMINISTRATIVOS								S/ 224,397.04
UTILIDAD								
SUB TOTAL C = UTILIDAD								S/ 112,198.52
TOTAL SIN IGV = SUB TOTAL (A+B+C)								
TOTAL SIN IGV = SUB TOTAL (A+B+C)								S/ 2,580,565.96
IGV 18%								
PRECIO TOTAL CON IGV								S/ 2,580,565.96

[…]

Al respecto, se advierte lo siguiente:

i) Respecto a los montos consignado: En las bases se estableció en el Anexo 6 – el cuadro para que los postores pueden ofertar sus precios unitarios, pese a ello, el postor, modificó el cuadro y ofertó detallando los gastos administrativos y utilidad, lo que no permite tener certeza de los precios unitarios ofertados.

ii) Respecto a la inclusión de los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas: No señala taxativamente si su oferta económica, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, pese a que los mismos, son de exigencia obligatoria para los postores, conforme a lo indicado en el Anexo N° 6 del Formato de las Bases Integradas (precio de la oferta).

iii) Respecto a la exoneración legal del impuesto: En su oferta económica (Anexo N° 6), el Postor no ha señalado de manera expresa que goza de alguna exoneración legal de impuestos, pese a que presentó la Declaración Jurada indicando que goza del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037 (Anexo N° 07).

José Morales C.

Todo lo antes señalado, implica que su oferta no se sujeta a las condiciones establecidas en las Bases Integradas, lo cual es un incumplimiento a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Adicionalmente, lo antes señalado no es subsanable, dado que alteraría el contenido esencial de su oferta.

<u>En tal sentido, por todo lo señalado en los párrafos precedentes, la oferta del mencionado **postor NO es admitido.**</u>

- **Las ofertas de los postores TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L. y APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO**, No son admitidas, ya que, se encuentran impedidos para ser postores en el presente procedimiento de selección, por pertenecer al mismo grupo económico, supuesto de impedimento contemplado en el literal p) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre el particular, en el **literal p) del numeral 11.1 del artículo 11** de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, establece lo siguiente:

> ***"Artículo 11. Impedimento***
> *11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5, las siguientes personas:*

[…]
p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento."
(Subrayado agregado).
[…]

Como puede advertirse, a efectos de establecer la definición de "grupo económico", el citado texto legal, nos refiere al Anexo N° 1 – "Definiciones" del Reglamento, en el cual, se ha conceptualizado al grupo económico de la siguiente manera:

> *"**Grupo económico: Es el conjunto de personas nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna, naturales o jurídicas ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión.**"*
> *(El resaltado es agregado)*

Asimismo, cabe traer a colación que, el referido Anexo del Reglamento, define el "control", como: "la capacidad de dirigir o de determinar las decisiones del directorio, la junta de accionistas o socios, u otros órganos de decisión de una persona jurídica".

De otro lado, en el literal b), del considerando 39 de la Resolución N° 0640-2019-TCE-S3 del Tribunal de Contrataciones del Estado, ha desarrollado lo siguiente:

> *"[…] si un grupo económico se define por un conjunto de personas en el que una de estas ejerce el control sobre las demás o por personas naturales que actúan como una unidad de decisión, resulta razonable que la Ley haya establecido que sus integrantes también se encuentren impedidos de presentar más de una oferta en un procedimiento de selección (o en un ítem), por la afectación que ello pudiese generar a la competencia efectiva entre postores (en tanto, en principio, dicha competencia sería aparente, sin perjuicio de que el alcance de sus ofertas incluso pudiesen haber sido definido por un único decisor y de que el grupo económico, como tal, contaría con tantas opciones de ser adjudicado como miembros del mismo sean postores individuales)". (El subrayado es agregado).*

A mayor entendimiento, se muestra los siguientes reportes:

- ***Reporte del registro de participantes***
  Donde se advierte que ambos proveedores se registraron como participantes en el procedimiento de selección.

José Morales C.

Listado de participantes

Entidad convocante	PERUPETRO S.A.
Nomenclatura	CP-SM-16-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8
Número de Contratación	PERU PETRO-2023-787

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] **Participante** [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	08/01/2024	Válido		08/01/2024	10406562200	
2	Proveedor con RUC	10422713170	APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO	31/01/2024	Válido		31/01/2024	10422713170	
3	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2024	Válido		10/01/2024	20448320970	
4	Proveedor con RUC	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	16/01/2024	Válido		16/01/2024	20461214658	
5	Proveedor con RUC	20493279603	CONSTRUCTORA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES SRL	17/01/2024	Válido		17/01/2024	20493279603	
6	Proveedor con RUC	20493955587	MULTISERVICIOS AGROECOLOGICOS Y MEDIO AMBIENTAL O2 E.I.R.L.	31/01/2024	Válido		31/01/2024	20493955587	
7	Proveedor con RUC	20513250445	INMAC PERU S.A.C.	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20513250445	
8	Proveedor con RUC	20521906732	TECNISAN E.I.R.L.	15/01/2024	Válido		15/01/2024	20521906732	
9	Proveedor con RUC	20530634460	CHAVIN SERVICE S.R.L.	10/01/2024	Válido		10/01/2024	20530634460	
10	Proveedor con RUC	20531886217	PROSERVIS DEL PERU S.A.C.	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20531886217	

Listado de participantes

Entidad convocante	PERUPETRO S.A.
Nomenclatura	CP-SM-16-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8
Número de Contratación	PERU PETRO-2023-787

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20532010323	CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20532010323	
12	Proveedor con RUC	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT SAC	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20537188333	
13	Proveedor con RUC	20556762831	DHR LOGISTICA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20556762831	
14	Proveedor con RUC	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2024	Válido		10/01/2024	20600226640	
15	Proveedor con RUC	20600891082	LH SERVICIOS CATERING S.A.C.	29/01/2024	Válido		29/01/2024	20600891082	
16	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	15/01/2024	Válido		15/01/2024	20601636779	
17	Proveedor con RUC	20602382053	ENGINEERING GROUP TO WORLD REMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2024	Válido		07/01/2024	20602382053	
18	Proveedor con RUC	20604352593	CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	17/01/2024	Válido		17/01/2024	20604352593	
19	Proveedor con RUC	20606374365	TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.	31/01/2024	Válido		31/01/2024	20606374365	
20	Proveedor con RUC	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20606429721	

- ***Reporte de presentación de ofertas - detalle de presentación de expresión de interés / oferta***

a) TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.

José Morales C.

Visualizar detalle de presentación de expresión de interés / oferta

Entidad convocante	PERUPETRO S.A.
Nomenclatura	CP-SM-16-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8
Número de Contratación	PERU PETRO-2023-787

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20606374365
Consorcio	No
Nombre o razón social	TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.

Representante Legal

Nombre	MILLER ALDO	o de documento	DNI
Apellido paterno	APAGÜEÑO	Nro. Documento	42271317
Apellido materno	MELENDEZ		

Datos de registro

Fecha de registro	01/02/2024	do de registro	Valido
Hora de registro	20:42:03	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.	Motivo de observación	
Fecha presentación	01/02/2024	Justificación	
Hora presentación	20:42:27		

MYPE/Discapacitados

MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	No

b) APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO

Visualizar detalle de presentación de expresión de interés / oferta

Entidad convocante	PERUPETRO S.A.
Nomenclatura	CP-SM-16-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8
Número de Contratación	PERU PETRO-2023-787

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	10422713170		
Consorcio	No		
Nombre o razón social	APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO		

Representante Legal

Nombre	MILLER ALDO	**e documento**	DNI
Apellido paterno	APAG¿E¿O	**Nro. Documento**	42271317
Apellido materno	MELENDEZ		

Datos de registro

Fecha de registro	01/02/2024	**registro**	Valido
Hora de registro	21:40:58	**o de la propuesta**	Enviado
Usuario de registro	APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO	**Motivo de observación**	
Fecha presentación	01/02/2024	**Justificación**	
Hora presentación	21:41:23		

MYPE/Discapacitados

MYPE	Si	**Empresa integrada por discapacitados**	No

José Morales C.

Tal como se advierte en los Reportes de presentación de ofertas - detalle de presentación de expresión de interés / oferta, capturas de imagen que han sido extraídas de la plataforma del SEACE, registrada por el postor TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L., se advierte que, figura como representante legal de dicha empresa, el señor APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO, con DNI N° 42271317.

Vale decir, en el presente procedimiento de selección (de ítem único), han presentado sus ofertas, los postores APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO, y la empresa TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L., donde este último tiene como representante legal al señor APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO, tal como indica en la plataforma del SEACE que ha sido registrada por el mismo postor TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.

PERUPETRO S.A. V° B° A. ANCHELIA

- ***Información SUNARP***

  Al respecto, a través del correo electrónico de fecha 07.02.2024, el equipo de la Gerencia Legal, remitió la copia informativa de la partida registral de la **empresa TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.** (partida electrónica N° 11123234), donde en el Asiento A0001 señala, entre otros, lo siguiente:

Titular: MILLER ALDO APAGÜEÑO MELENDEZ peruano, identificado con DNI N° 42271317, soltero, domiciliado en calle 08 de Noviembre N° 208, Cardozo, del distrito de Belén.

Objeto: Artículo 2°. La Empresa tiene como objeto dedicarse a las actividades de:
- Transporte fluvial, terrestre y aéreo a nivel nacional y del extranjero.
- Alimentación, restaurant, campamentos, alojamientos en ciudad y campo.
- Habituallamiento de locales, servicio de correspondencia, servicio de intérprete, servicio de filmación.
- Alquiler de automóviles, camionetas, camiones, deslizadores, motonaves, y maquinarias pesadas.

Asimismo, en el Asiento A0001 señala lo siguiente:

Capital: Artículo 5°. El capital de la Empresa es de **Diez Mil y 00/100 Soles (S/. 10,000.00)**, Íntegramente pagado.

Órganos de la empresa: Artículo 7°. Son órganos de la Empresa: El Titular y la Gerencia.

Régimen del Titular: Artículo 8°. El Titular es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo las decisiones sobre los bienes y actividades de la Empresa.

Adicionalmente, indica lo siguiente:

- Queda designado como **GERENTE** de la Empresa don **MILLER ALDO APAGUEÑO MELENDEZ**, identificado con DNI. N° 42271317, quien ejercerá el cargo con la denominación de **TITULAR – GERENTE**, quien queda facultado para que **a sola firma** pueda ejercer todas las facultades contenidas en el artículo **16°** del estatuto de la empresa, sin más poder que el que por este instrumento se le confiere.

- Queda nombrado como **APODERADO**, don **JUAN CARLOS DOMINGUEZ QUINTEROS**, identificado con DNI. N° 44490632; quien en los casos de ausencia, o impedimento de índole personal o salud, del Gerente queda facultado para ejercer **a sola firma** las mismas facultades que el Gerente, contenidas en el artículo **16°** del estatuto de la empresa, presumiéndose con su sola intervención la ausencia, o impedimento de índole personal o salud del Gerente

Ahora bien, de acuerdo al artículo 36 del Decreto Ley N° 21621 – Ley que norma la empresa individual de responsabilidad limitada, los órganos de la empresa son el Titular y la Gerencia; siendo el primero de ellos "el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta"; en tanto que la segunda, es conforme al artículo 43 de dicha norma, "el órgano máximo de la empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta". En ese sentido, ambos órganos califican como "órganos de decisión".

Teniendo en cuenta lo expuesto, de la información antes expuesta, se aprecia que el señor APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO, con DNI N° 42271317, figura como Titular Gerente de la empresa TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.

José Morales C.

➢ ***Información giro de negocio***

De otro lado, de la revisión en la consulta RUC de SUNAT de ambos postores, se tiene lo siguiente:

1. **TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.**

Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	20606374365 - TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	20/08/2020	Fecha de Inicio de Actividades:	19/08/2020
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	CAL.SANCHEZ CERRO LOTE. 5,6 LORETO - LORETO - NAUTA		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL/COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	IMPORTADOR/EXPORTADOR
Sistema Contabilidad:	MANUAL/COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 5021 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES Secundaria 1 - 5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS Secundaria 2 - 5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS		

2. APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO

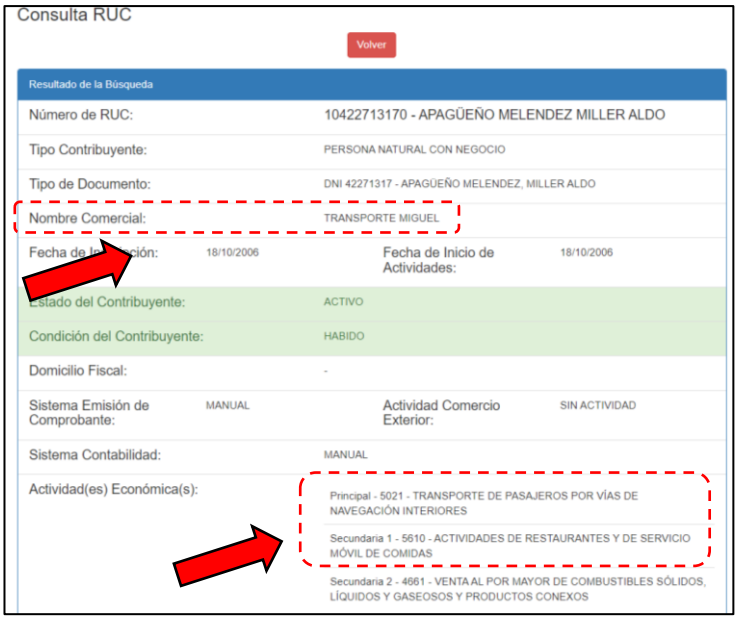

Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:	10422713170 - APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 42271317 - APAGÜEÑO MELENDEZ, MILLER ALDO		
Nombre Comercial:	TRANSPORTE MIGUEL		
Fecha de Inscripción:	18/10/2006	Fecha de Inicio de Actividades:	18/10/2006
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 5021 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES Secundaria 1 - 5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS Secundaria 2 - 4661 - VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS		

De lo descrito, se advierte que ambos postores compartirían el mismo giro de negocio.

Cabe traer a colación la Opinión N° 091-2021/DTN, en su numeral 2.1.2. señala que,

> *"[…] Ahora bien, para determinar la existencia de un control respecto de otras personas (naturales o jurídicas) se pueden tomar en consideración factores como (i) la propiedad o titularidad de los activos, (ii) el giro de negocio, (iii) la confluencia entre directivos, representes legales u otras personas que desempeñen cargos con capacidad para decidir en asuntos de relevancia como la dirección de actividades, operaciones, etc. (iv) la relación de parentesco entre titulares, propietarios, directivos o miembros con poder de decisión, entre otros elementos tanto de índole legal como fáctica que coadyuven a realizar dicha valoración […]"* (Lo subrayado es nuestro).

José Morales C.

Asimismo, la mencionada opinión concluye que:

> *"Parar determinar la configuración del impedimento contemplado en el literal p) del numeral 11.1 de la Ley, se debe establecer que existe un grupo de personas naturales o jurídicas - debiendo todas ellas cumplir con los requisitos que la normativa de contrataciones del Estado exige para ser participante, postor, contratista o subcontratista - dentro de las cuales alguna de ellas ejerce un control sobre las demás, o en su defecto, sea una o más personas naturales quienes ejerzan dicho control actuando como unidad de decisión. […]"* (Lo subrayado es nuestro).

Atendiendo a lo antes expuesto, este Colegiado, considerando i) la ficha del SEACE (Reporte del registro de participantes y Reporte de presentación de ofertas - detalle de presentación de expresión de interés / oferta) registrados por los mismos postores TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L. y APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO, ii) la copia informativa de la partida registral (Información SUNARP) de la empresa TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L., y la consulta RUC de ambos postores (Información giro de negocio), **ha advertido, que se ha podido determinar la existencia de que el señor APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO:**

i. Sería el representante legal de TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.
ii. Sería propietario o titular de los activos de TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.
iii. Compartiría el mismo giro de negocio que TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.
iv. Ejerce control sobre TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.

En tal sentido, en mérito de los argumentos antes mostrados, nos encontramos frente a un caso de que los postores APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO y TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L., han presentado sus ofertas en el presente procedimiento de selección

(de ítem único), pese que se encuentran impedidos para ser postores en el presente procedimiento de selección, por pertenecer al mismo grupo económico, supuesto de impedimento contemplado en el **literal p) del numeral 11.1 del artículo 11** de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando así sus ofertas **NO ADMITIDAS.**

- ***DEJA CONSTANCIA***

Este Colegiado deja constancia que con fecha 15 de febrero de 2024, recibió el correo electrónico del postor APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO, en el cual adjunta la Carta S/N señalando:

> *"[…] he decidido retirar mi postulación como persona natural en este proceso de selección. Les ruego, por favor, que consideren esta carta como mi muestra formal y definitiva renuncia a seguir participando en el proceso de selección CP-0016-2023 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8. […]"*

Asimismo, con fecha 21 de marzo de 2024, a través de la Mesa de Partes Virtual de PERUPETRO S.A., el postor en mención, envió el OFICIO-LI-MAAM-11-2024, señalando:

> *"[…] Asunto: Recalco mi desistimiento de los siguientes concursos públicos:*
> - *CP N° 0016-2023*
> - *[…]*
>
> *Es de mi consideración.*
> *Mediante la presente, me dirijo a usted, Yo Miller Aldo Apagueño Meléndez, con RUC: 10422713170, con respecto a la postulación de los siguientes procesos:*
> *Concurso Publico N° CP-0016-2023 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8.*
>
> *Tras haber evaluado y considerando diversos factores, tomé la decisión de retirar mi postulación a dichos concursos públicos. Por consiguiente, solicito respetuosamente que las cartas remitidas al comité de selección de cada proceso, con fecha 15 de febrero del 2024, sean tomadas en consideración durante la evaluación para la adjudicación de la buena pro.*
> *[…]"*

Ahora bien, el literal b) del artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral vii) que, *"[…] Se compromete a mantener su oferta durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro […]*

Del mismo modo, cabe traer a colación, el literal a) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que se impondrá sanción administrativa a los proveedores, participantes, postores y contratistas que desistan o retiren injustificadamente su propuesta.

Advirtiéndose que, el postor i) ha manifestado expresamente que retira su oferta del procedimiento de selección, y ii) no hay elementos que evidencien que dicha conducta sea justificada.

José Morales C.

Por ello, el Colegiado, solicitará al Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC de PERUPETRO S.A. comunique de este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE.

- **DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

A continuación, el Comité de Selección procedió con la evaluación de la oferta ADMITIDA, aplicando la fórmula establecida en el Capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - ORDEN DE PRELACION
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/2,984,291.20	100.00	100.00	1

- **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**
  Luego de culminada la evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, el Comité de Selección, procedió a calificar al postor, el mismo que se encuentra detallado en el **ANEXO "B"**, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICADO

- **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**
  En mérito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Comité de Selección, en cumplimiento de sus funciones, después de haber revisado, analizado y consensuado a través de sus reuniones; y, en aplicación a lo establecido en el numeral 1.13 de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° CP-0016-2023-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO, al postor RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el importe de su oferta económica que asciende S/2,984,291.20 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 20/100 soles), exonerado del IGV.**

En consecuencia, habiendo concluido el Acto con fecha 09 de mayo de 2024, siendo las 13:00 horas, se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo observaciones a la misma, se firma en señal de conformidad a fin de proceder con el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

JOSE MORALES CÓRDOVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ARNALDO ANCHELIA DURAN
Ejecutivo de Logística
PERUPETRO S.A.

ARNALDO ANCHELIA DURAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR

LUIS MORANTE QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO A - ADMISIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº CP-0016-2023-PERUPETRO - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
		CONSTRUC SERVICE HA & MI E.I.R.L.	**TRANSPORTE MIGUEL E.I.R.L.**	**RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**	**APAGÜEÑO MELENDEZ MILLER ALDO**
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		**P1**	**P2**	**P3**	**P4**
A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. **(ANEXO Nº 1)**	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b)	**DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.** En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO PRESENTA (SI BIEN ES SUBSANABLE, ES INOFICIOSO PEDIR LA SUBSANACIÓN DEL MISMO, DADO QUE NO ES ADMITIDO POR EL FORMATO DE SU PRECIO (ANEXO N° 6)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. **(ANEXO Nº 2)**	PRESENTÓ	NO CUMPLE IMPEDIDOS PARA SER POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR PERTENECER AL MISMO GRUPO ECONÓMICO, SUPUESTO DE IMPEDIMENTO CONTEMPLADO EN EL LITERAL P) DEL NUMERAL 11.1 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PRESENTÓ	NO CUMPLE IMPEDIDOS PARA SER POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR PERTENECER AL MISMO GRUPO ECONÓMICO, SUPUESTO DE IMPEDIMENTO CONTEMPLADO EN EL LITERAL P) DEL NUMERAL 11.1 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. **(ANEXO Nº 3)**	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **(ANEXO Nº 4)**	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. **(ANEXO Nº 5)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	**EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO Nº 6.**	NO CUMPLE	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
		NO ADMITIDO	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**

PERUPETRO S.A. V° B° ANCHELIA

José Morales C.

ANEXO B - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO Nº CP-0016-2023-PERUPETRO - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPAMENTOS Y DE SUS RESERVORIOS DE AGUA PARA EL PERSONAL DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

	POSTOR 1
	RESTAURANT SABOR REGIONAL COCONITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN	P1
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
Requisitos: **TRES (03) LAVADORAS DE 37 KG O SIMILAR** Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
Requisitos: **DOS (02) COCINAS ELECTRICAS INDUSTRIALES** Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
Requisitos: **DOS (02) SECADORAS ELECTRICAS DE 37 KG O SIMILAR** Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 1´000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: **§Servicios de alimentación, alojamiento y mantenimiento en campamentos para actividades de hidrocarburos o para actividades de minería.** **§Servicios de mantenimiento de campamento, tanto de infraestructura como de su equipamiento, para actividades de hidrocarburos o para actividades de minería.** **De preferencia que haya brindado los servicios en campamentos en lotes de petróleo** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE
	CALIFICADO

PERUPETRO S.A. V° B° A. ANCHELIA

José Morales C.